



G.A.D MUNICIPAL

**UINSALOMA***¡Más agrícola y productivo!*GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
**MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA**  
LOS RÍOS - ECUADOR**SESIÓN EXTRAORDINARIA****ACTA Nro. 003-CMCQ-SE-GADMO-2025**

En el cantón Quinsaloma, Provincia de Los Ríos, a los treinta y uno días del mes de marzo del año dos mil veinticinco, siendo las catorce horas de la tarde, en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria con la presencia del alcalde Ing. Cristhian Aldaz González, vicealcaldesa Ing. Ivonne Mantilla Perugachi; los concejales: Sr. Ufredo Estrada Mazón, Sra. Mariana García García, Lcda. Noemi Manobanda Urbano, Sr. Augusto Veloz Espín; Dr. Johmson Ritter Gómez Rúales, **Procurador Síndico** Actuando en calidad de secretario general, el Abg. Ángel Chicaiza Gancino. Amparado en lo que señala el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en su artículo 319, se inició la sesión extraordinaria convocada para la presente fecha. Es así como, interviene el alcalde dirigiendo sus saludos a los concejales y demás personas presentes en la sala de sesiones, solicita que el secretario dé lectura a la convocatoria. El secretario toma la palabra, saluda a los presentes en la sala y da lectura **OFICIO CIRCULAR N. ° 039-CMCQ-2025**. Quinsaloma, viernes 28 de marzo del 2025, donde el alcalde convoca a los miembros del Concejo Municipal a la presente sesión. El alcalde toma la palabra y solicita que el secretario constate el quórum. El secretario procede a constatar el quórum.

Nombres	Presente	Ausente
Ing. Cristhian Aldaz González Alcalde	✓	
Sr. Ufredo Estrada Mazón Concejal Principal Urbano	✓	
Sra. Mariana García García. Concejala Principal Urbano	✓	
Lcda. Noemi Manobanda Urbano. Concejala Principal Urbano	✓	
Ing. Ivonne Mantilla Perugachi. Vicealcaldesa	✓	
Sr. Augusto Veloz Espín. Concejal Principal Urbano	✓	

Una vez tomada la asistencia, el secretario menciona que existe el quórum legal y reglamentario para instalar la presente sesión. El alcalde toma la palabra, instala la sesión y solicita al secretario que dé lectura del orden del día. El secretario procede con la lectura: **1.-** Análisis y Aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza Sustitutiva que pone en Vigencia la Actualización del Plan De Desarrollo Y Ordenamiento Territorial del cantón Quinsaloma 2024 - 2028 y la Actualización del Componente Urbanístico del Plan De Uso Y Gestión Del Suelo.

Toma la palabra el alcalde y pone en consideración del Concejo Municipal la aprobación o agregar otro punto al orden del día. **toma la palabra la concejala Mariana García García**, y **mociona** que se apruebe el orden del día, **toma la palabra el concejal Ufredo Estrada Mazón**, y respalda la moción presentada.

El alcalde toma la palabra y solicita al secretario que tome votación. El secretario procede con la votación.





G.A.D. MUNICIPAL

**QUINSALOMA***¡Mas agricola y productivo!*GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
**MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA**  
LOS RÍOS - ECUADOR

Nombres	A Favor	En Contra	Blanco	Ausente
Ing. Cristhian Aldaz González Alcalde	✓			
Sr. Ufredo Estrada Mazón Concejal Principal Urbano	✓			
Sra. Mariana García García. Concejala Principal Urbano	✓			
Lcda. Noemi Manobanda Urbano. Concejala Principal Urbano	✓			
Ing. Ivonne Mantilla Perugachi. Vicealcaldesa	✓			
Sr. Augusto Veloz Espín. Concejal Principal Urbano	✓			

Una vez tomada la votación, el secretario manifiesta que, por unanimidad de votos (6 votos a favor), el Concejo Municipal resuelve: **Aprobar el orden del día para la presente sesión. PRIMER PUNTO. – 1.-** Análisis y Aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza Sustitutiva que pone en Vigencia la Actualización del Plan De Desarrollo Y Ordenamiento Territorial del cantón Quinsaloma 2024 – 2028 y la Actualización del Componente Urbanístico del Plan De Uso Y Gestión Del Suelo.

Toma la palabra el alcalde, el primer punto del orden del día, su desarrollo. Listo, al punto de referencia, conocen ustedes que la normativa y obviamente la referencia legal determina realizar las actualizaciones tanto de planos de ordenamiento territorial como de planos de uso y gestión del suelo.

Se permitirá de parte de la institución realizar la contratación de los estudios o la consultoría que determine estos dos parámetros técnicos normativos para el Gad Municipal. Hemos visto con buenos ojos también el trabajo realizado, el territorio, que sea específicamente el que corresponde al cantón, que se visualizan todos los recintos, todos los barrios y de fondo la realidad actual a la fecha de lo que es el Cantón Quinsaloma y está concebido en estos momentos y convencidos de que efectivamente posterior a la aprobación esta será una herramienta que va a aportar con el desarrollo de las direcciones, de las estructuras, de la tramitología y de todo lo que se aspira, todo lo que se refiere a lo que estamos trabajando.

De ahí para allá determinar efectivamente que este procedimiento fue ya tratado en primer debate, hace varios meses atrás, en el cual se determina que el estructurante del plan de uso y gestión de suelo, cambiarlo o ajustarlo a la realidad del Cantón Quinsaloma a lo que está en la fecha actual y también que él mismo debía ser articulado al plan de desarrollo en su totalidad, para que los dos vayan de la mano y sea una herramienta a la par que nos sirva para el desarrollo de la institución.





G.A.D MUNICIPAL

**QUINSALOMA**

*¡Mas agrícola y productivo!*

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
**MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA**  
LOS RÍOS - ECUADOR

Entendemos que la situación está determinada, hemos cumplido fases como también vincularle al consejo de planificación del Cantón Quinsaloma, que está compuesto por miembros de la sociedad civil, así como técnicos de la municipal, para que ellos conozcan de fondo cuál fue el trabajo, qué fue lo que se realizó y de qué se trata.

También nos hemos permitido o se han permitido también las áreas en mención que tienen que ver directamente con este tema, como son la dirección de planificación y la dirección del área jurídica, que presenten sus informes favorables al mismo, para obviamente que nos permitan tomar la decisión de realizar la aprobación en segundo y definitivo debate de lo que tiene que ver con la actualización del PDOT y del PUGS.

Eso es lo que puedo aportar, ustedes han sido parte del proceso también y entiendo, lo conocen, lo han visto, esperemos que la incorporación de esto determine ajustes y que nos dé pautas también para tomar acciones y decisiones sobre los temas que trabajamos todos los días, lo que la ciudadanía necesita y solicita de nosotros y que a veces se ven limitados por no tener herramientas y lo que sea necesario.

Es lo que yo puedo acotar en función del punto a tratar y efectivamente el trabajo que se ha venido haciendo, realizando y que lo tenemos en estos momentos ya con una propuesta firme para terminar. No sé si alguien acotará algo o pasará ya a la moción.

Toma la palabra la vicealcaldesa Ing. Ivonne Mantilla Perugachi y expresa lo siguiente: Alcalde, como está establecido que nosotros tenemos que realizar la ordenanza, no que todo este tema es sustituirla, esta ordenanza o el PDOT tiene un tiempo aproximado de cuatro años, para esto se hizo una contratación con un consultor para lo cual sí hemos estado revisando los temas, de noviembre para acá se confirmó ese tiempo por el tema del PUGS que no estaba todavía todo, el problema de los recintos que no se podía presionar, ahora muy contentos que ya podemos realizar esto, claro que después de la aprobación de nosotros como Consejo pasará para aprobación y encaminado a eso tenemos lo que necesitamos que es la resolución del Consejo de Planificación Cantonal que ya está, tenemos también el informe técnico jurídico de parte del Director de Planificación y el Director Jurídico, también tenemos el informe de Planificación y Presupuesto de la Comisión de Planificación y Presupuesto, además de la Comisión de Legislación, yo creo que amparado todo lo que tenemos y revisando ya la ordenanza en sí, con todo esto yo mociono aprobar en segundo y definitivo debate el proyecto de ordenanza sustitutiva que pone en vigencia la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Quinsaloma 2024-2028 y la actualización del componente urbanístico del Plan de Uso y Gestión de Suelo.

Toma la palabra la concejala Noemi Manobanda Urbano y respalda la moción presentada.

El alcalde solicita al secretario que tome votación para la aprobación del primer punto del orden del día. El secretario procede con la votación.





G.A.D MUNICIPAL

**QUINSALOMA***¡Mas agricola y productivo!*GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
**MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA**  
LOS RÍOS - ECUADOR

Nombres	A Favor	En Contra	Blanco	Ausente
Ing. Cristhian Aldaz González Alcalde	✓			
Sr. Ufredo Estrada Mazón Concejal Principal Urbano	✓			
Sra. Mariana García García. Concejala Principal Urbano	✓			
Lcda. Noemi Manobanda Urbano. Concejala Principal Urbano	✓			
Ing. Ivonne Mantilla Perugachi. Vicealcadesa	✓			
Sr. Augusto Veloz Espín. Concejal Principal Urbano	✓			

Una vez tomada la votación, el secretario manifiesta que, por unanimidad de votos (6 votos a favor), el Concejo Municipal resuelve: Aprobar en segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza Sustitutiva que pone en Vigencia la Actualización del Plan De Desarrollo Y Ordenamiento Territorial del cantón Quinsaloma 2024 – 2028 y la Actualización del Componente Urbanístico del Plan De Uso Y Gestión Del Suelo.

Una vez agotados los puntos del orden del día, el alcalde toma la palabra y agradece a los integrantes del Concejo Municipal y demás presentes, por la asistencia a la sesión Extraordinaria y da por clausurada la misma, siendo las dieciséis horas con diez minutos de la tarde (16h10) lunes treinta y uno de marzo del 2025.

Ing. Cristhian Aldaz González

**ALCALDE**

Abg. Ángel Chicaiza Gancino

**Secretario General y De Concejo**